

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

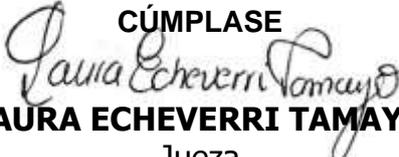
Medellín, dieciséis de agosto de dos mil veintitrés

PROCESO	ORDINARIO – FILIACION NATURAL
Demandante	JUAN FERNANDO GOMEZ ARANGO
Demandado	HDOS. INDETERMINADOS DE LA SUCESION INTESTADA DE ARTURO GOMEZ URREGO
Radicado	10.576
Asunto	Ordena elaborar oficio

Teniendo en cuenta lo manifestado por el memorialista en el escrito que aparece visible en el archivo 6 del expediente digital y como quiera que la orden impartida por este Despacho en la sentencia proferida el 7 de abril de 1987 por medio de la cual se ordenó la cancelación de la inscripción de la demanda decretada sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001-429607 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín no ha sido debidamente inscrita en el folio correspondiente, porque precisamente dentro del plenario no existe la constancia de su elaboración, en esta oportunidad, se ordena nuevamente la expedición y remisión de la misiva por medio de la cual se comunique a la Oficina de Registro correspondiente la orden impartida en el fallo de fecha y naturaleza ya citado.

Oficiese en tal sentido y los gastos que por dicha gestión se generen, correrán por cuenta de la parte interesada.

6.

CÚMPLASE

LAURA ECHEVERRI TAMAYO
Jueza

Firmado Por:
Laura Echeverri Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c0ed4c411bddf8b4a17269bca69ef05f5ea9e765f429175eef7c2a6edf60d54**

Documento generado en 16/08/2023 03:14:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>